

MEMORIA DE NECESIDADES DEL CONTRATO MENOR: SERVICIOS JURIDICOS PROFESIONALES DE LA SOCIEDAD ECOCIUDAD ZARAGOZA SAU PARA EL AÑO 2015.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Ecociudad Zaragoza, S.A.U., en adelante EZ, en virtud del acuerdo de encomienda del Gobierno de Zaragoza de 14 de diciembre de 2012, es una sociedad perteneciente al Ayuntamiento de Zaragoza responsable de la gestión del saneamiento y depuración de aguas del Ayuntamiento de Zaragoza, por encargo y designación de éste.

Será objeto del contrato la realización de los servicios de asesoría jurídica de la sociedad Ecociudad Zaragoza SAU para el desempeño de las funciones de letrado asesor de su Consejo de Administración.

Serán obligaciones del adjudicatario el asesoramiento general y la realización de cuantos informes sean necesarios sobre la legalidad de los acuerdos y decisiones que adopten los siguientes órganos de la sociedad: Consejo de Administración, Junta General y Comisión Informativa de Contratación, la tramitación de su inscripción en el Registro Mercantil cuando así se exigiera legalmente, y la defensa en juicio de dichos acuerdos ante cualquier posible impugnación ante los Juzgados de lo Mercantil.

Asimismo el Letrado deberá asesorar sobre las deliberaciones de los órganos de la sociedad a los que asista y encargarse de la redacción de las actas de las reuniones de dichos órganos.

Se incluye también, dentro del presente contrato, el asesoramiento jurídico y elaboración de dictámenes e informes de cualquier materia que la sociedad le requiera (urbanismo, contratación, medio ambiente, derecho tributario, fiscal, laboral, etc.), los cuales deberán de ser emitidos en el plazo de diez días.

La firma adjudicataria se obliga a designar para el cumplimiento de la prestación de las funciones contratadas a un abogado en ejercicio colegiado con una experiencia mínima de cinco años de ejercicio.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 215 del TRLCSP, el contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista adjudicatario.

2.- PLAZO DE EJECUCION.

Doce meses a partir de la firma del contrato.

3.- PRESUPUESTO.

El presupuesto máximo del presente contrato asciende a la cantidad de 12.000 euros (IVA excluido).

En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

4.- DOCUMENTACION A PRESENTAR.

Sobre a) Documentación general:

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

La solvencia técnica deberá acreditarse con una relación de los trabajos efectuados durante los tres últimos años de características similares al objeto de este contrato (asistencia letrada en sociedades municipales o de capital público (mixto o mayoritario), administración local y/o administración corporativa), indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Para participar en el proceso de selección, en la documentación administrativa (sobre A de la oferta), bastará que el interesado cumplimente la declaración cuyo modelo se contiene en el Anexo a esta memoria y acredite la solvencia de la forma expuesta en el párrafo anterior.

Con carácter previo a la adjudicación del contrato se requerirá al que vaya a ser propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación acreditativa de su capacidad, representación y solvencia económica en el plazo de diez días hábiles. El órgano de contratación, podrá recabar, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, que los licitadores aporten documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato.

Sobre b) Propuesta Técnica:

Se deberá presentar por los proponentes una memoria técnica con la metodología de los trabajos a desarrollar y los medios materiales y humanos adscritos al contrato.

Sobre c) Oferta económica:

Se deberá de presentar una oferta conforme al siguiente modelo:

«D. _____ con domicilio a efectos de notificaciones en _____, con DNI número _____ en representación de la Entidad _____, con CIF número _____, en relación con el expediente para la contratación de "SERVICIOS JURIDICOS PROFESIONALES DE LA SOCIEDAD ECOCIUDAD ZARAGOZA SAU PARA EL AÑO 2015" hago constar que conozco la Memoria de necesidades que sirve de base al contrato y la acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a que el porcentaje a asumir por EZ respecto a los honorarios estipulados por el REICAZ por trabajos no contemplados en el objeto del contrato (defensa en juicio en ámbitos distintos al Mercantil) será de un XX,XX% .

En _____, a ____ de ____ de 20

Firma del licitador,

5.-FORMA DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

El procedimiento se sustanciará por el procedimiento negociado y de conformidad con lo dispuesto en las Instrucciones de Contratación de la sociedad.

Atendiendo al importe estimado, el órgano de contratación es el Gerente de la sociedad.

El objeto de la negociación será el porcentaje a asumir por EZ respecto a los honorarios estipulados por el REICAZ por trabajos no contemplados en el objeto del contrato (defensa en juicio en ámbitos distintos al Mercantil).

En ningún caso EZ abonará un porcentaje superior al 50%.

Para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

Se otorgará la puntuación máxima (Punt max) a la oferta que suponga un importe más bajo. Al resto de los proponentes, se asignará la puntuación proporcionalmente con la más baja con una aproximación de dos decimales, según la fórmula que se indica a continuación:

$$Poei = Pmax - (Bmax - Bofi)$$

Donde:

- Poei = puntuación correspondiente a oferta "i".
- Pmax. = Puntuación máxima (100 puntos).
- Bmax. = Baja máxima (en %).
- Bofi = Baja correspondiente a la oferta "i" (en %).

6.- PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.

Lugar y plazo de presentación de las proposiciones. Los licitadores presentarán la documentación para participar en este procedimiento en las oficinas de la sociedad, sitas en Vía Hispanidad 20 antes del plazo estipulado en el anuncio que se publicará en el perfil del contratante.

La documentación exigida deberá presentarse en documentos claramente diferenciados, dentro de un sobre, indicando en su exterior, de forma clara y legible la siguiente información obligatoria:

1. Expediente de licitación
2. Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir si actúa en representación de otro, o en nombre propio).
3. Domicilio a efectos de notificaciones.
4. Teléfono. Fax. Correo electrónico.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto. Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar.

7.- PAGO DEL PRECIO.

El pago del precio del contrato se efectuará contra facturas expedidas por el adjudicatario, por cantidades mensuales, correspondientes a la doceava parte del importe presupuestado.

Las facturas se emitirán por la sociedad profesional contratada en los cinco primeros días de cada mes vencido, y el pago de las mismas se realizará a la vista de la factura en los cinco días siguientes a su recepción.

8- RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente contrato se regirá por las cláusulas contenidas en el presente Pliego, en las Instrucciones Internas de Contratación de Ecociudad Zaragoza SAU (EZ). Todas las cuestiones relativas a la interpretación y cumplimiento de este contrato se regirán por el Ordenamiento Jurídico Privado. Las partes con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles se

someten para todo lo relativo a la interpretación, aplicación y cumplimiento del presente contrato a los Juzgados y Tribunales de Zaragoza.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación, sin el previo consentimiento por escrito. Se considerará información confidencial cualquier información de la sociedad a la que el adjudicatario acceda en virtud del presente contrato.

I.C. de Zaragoza a 3 de diciembre de 2014.

La Unidad Jurídica.

 **Zaragoza
ECOCIUDAD**

V.B. El Gerente.


Fdo. Miguel Portero.

MODELO DE DECLARACION RESPONSABLE (SOBRE A)

"D XX con DNI nº XX en representación de la empresa XX con NIF nº XX y domicilio social en XX CP XX y teléfono XX

DECLARA:

PRIMERO.- Que se dispone a participar en el expediente de licitación XX convocado por la sociedad Ecociudad Zaragoza SAU.

SEGUNDO.- Que cumple con todos los requisitos de capacidad, representación y solvencia exigidos por las instrucciones de contratación de la sociedad y por la legislación vigente en materia de contratos.

TERCERO.- Que se encuentra al corriente del pago de las obligaciones fiscales y con la seguridad social y que no se encuentra incurso en prohibición legal para contratar

CUARTO.- Que, asimismo, se encuentra al corriente del pago de las deudas tributarias con la Comunidad Autónoma de Aragón y con el Ayuntamiento de Zaragoza.

QUINTO.- Que se compromete a acreditar el cumplimiento de dichos requisitos en caso de ser propuesto como adjudicatario del contrato.

Lugar, fecha y firma del proponente.